BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO IX. — NUM. 2305 | Buenos Aires, domingo 19 de Mayo de 1901 | ADMINISTRACIÓN: 352 — VICTORIA — 352

Desde el día **15** inclusive del presente mes, de orden superior, regirá para ambos **Boletines « Judicial » y « Oficial » de la Nación**, la siguiente

TARIFA:

«*Treinta centavos* moneda nacional por cada centimetro, por publicación.

En los avisos ó edictos que excedan de una página y deban publicarse por 15 dias ó más, se cobrará por quincena: 200 pesos m/n. por la primera página—150 pesos m/n. por la segunda—125 pesos m/n. por la tercera, y 100 pesos por cada una de las subsiguientes, debiendo contarse como una página toda fracción de ésta.

La misma tarifa se aplicará á las publicaciones que se inserten en el «Boletin Oficial», de patentes de invención, fábrica, comercio é industria y registros de descubrimientos de minas.

Por cada número suelto, del día, 10 centavos, y 20 por cada número atrasado.

Art. 4º Los documentos que en él se inserten, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—(*Acuerdo de 2 de mayo de 1893 sobre creación del* BOLETÍN OFICIAL).

SUMARIO

DOCUMENTOS OFICIALES

MINISTERIO DE HACIENDA

No haciendo lugar al libre despacho solicitado por don Mario Andrieu.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1901.

Vista la presentación del señor Mario Andrieu, pidiendo el libre despacho de (1.050) un mil cincuenta postes de palma del Paraguay; oída la Dirección General de Correos y Telégrafos y teniendo en consideración que desde que, como el mismo interesado lo manifiesta, esas palmas se destinan á la reconstrucción de líneas telegráficas en la provincia de Buenos Aires, las franquicias de la ley de telégrafos, no ampara ese pedido y por lo tanto el Poder Ejecutivo no puede deferir á él,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado y pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

E. BERDUC.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

DIVISIÓN DE I. PUBLICA

Nombramiento de un profesor en el Colegio Nacional del Rosario.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1901.

En atención á las consideraciones en que funda su solicitud el profesor del Colegio Nacional del Rosario, Dr. José M. Salvá y hallándose vacante en dicho establecimiento la cátedra de historia que desempeñaba el Dr. José Diaz Guerra,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase al Dr. José María Salvá, profesor de la cátedra de historia vacante en el Colegio Nacional del Rosario, por renuncia del Dr. José Diaz Guerra, debiendo, en consecuencia, dejarse sin efecto el concurso ordenado para la provisión de dicha cátedra y siendo incompatible ésta con la de idioma patrio que se adiudicó al Dr. Salvá por el decreto de reorganización del personal docente del mencionado establecimiento, dígase al señor rector que la saque á concurso y comunique oportunamente al Ministerio, cuantos y cuales son los candidatos inscriptos, á fin de nombrar la comisión examinadora que debe presidir el acto.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ROCA.
O. MAGNASCO.

MINISTERIO DE MARINA

Adquisición de vagones

Buenos Aires, Mayo 7 de 1901.

Siendo de indiscutible conveniencia aumentar el material rodante destinado al servicio de los buques de la Escuadra,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros,

RESUELVE:

Art. 1º Autorízase al Ministerio de Marina, para adquirir de la Compañía Nacional de Trasportes, cuatro vagones cerrados por el precio que se determina en la precedente solicitud.

Art. 2º La suma de 2480 pesos oro que importa este gasto, se imputará á la partida de compra de materiales comprendida en el inciso 16, item 1º del presupuesto del Ministerio de Marina.

Art. 3º Comuníquese, expídase por la sección de contabilidad la orden de pago correspondiente y archívese.

ROCA.—ONOFRE BERTBEDER.—EXEQUIEL RAMOS MEXIA.—A. ALCORTA.—O. MAGNASCO.—PABLO RICCHERI.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Aprobando un proyecto de contrato relativo á la concesión de la linea de «La Dormida» á «San Rafael» otorgada al Ferrocarril Gran Oeste Argentino.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1901.

Visto el adjunto proyecto, de contrato preparado por la Dirección General de Vías de Comunicación correspondiente á la concesión otorgada á la empresa del Ferrocarril Gran Oeste Argentino, por ley Nº 3971, fecha 12 de noviembre del año ppdo., de la línea de «La Dormida» á «San Rafael». Habiendo manifestado su conformidad á dicho proyecto la empresa interesada,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el referido proyecto de contrato, preparado por la Dirección de Vías de Comunicación, relativo á la concesión de la línea de «La Dormida» á «San Rafael» otorgada á la empresa del Ferrocarril Gran Oeste Argentino, por ley Nº 3971.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase á la Escribanía Mayor de Gobierno, para su escrituración.

ROCA
EMILIO CIVIT.

Modificación de la clasificación que rije actualmente para el transporte de cajones.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1901.

Visto lo solicitado por la empresa del Ferrocarril Gran Oeste Argentino y de acuerdo con el informe que antecede,

SE RESUELVE:

Autorízase á la empresa referida, para modificar la clasificación que rije actualmente para el transporte de cajones vacíos de retorno y de naranjas en bultos cerrados, trasfiriéndola de 8ª á 10ª clase y de 8ª á 9ª clase, respectivamente.

Hágase saber, publíquese y archívese.

EMILIO CIVIT.

Aprobando planos presentados por la empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, demostrativos de las mejoras que proyecta introducir en su estación «Liniers».

Buenos Aires, Mayo 17 de 1901.

Visto el informe precedente,

SE RESUELVE:

Aprobar los adjuntos planos presentados por la empresa del Ferrocarril Oeste de

Buenos Aires, demostrativos de las mejoras que proyecta introducir en su estación Liniers y autorizar á la misma empresa para llevar á cabo los trabajos.
Hágase saber, publíquese y archívese.
CIVIT.

Aprobando un proyecto de contrato relativo á una línea ferrea, de tracción eléctrica.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1901.

Visto el adjunto proyecto de contrato formulado por la Dirección de Vias de Comunicación, correspondiente á la concesión otorgada por ley N° 3903 de 15 de enero del año ppdo., al Sr. Carlos Bright, para construir y explotar una via férrea de tracción eléctrica, desde la Plaza 9 de Julio hasta empalmar con la via del Tranvía Rural á vapor en el kilómetro 6.500;
Habiendo manifestado su conformidad á dicho proyecto de contrato la empresa interesada, pues las observaciones contenidas en su vista de 10 del actual, se han tenido presente al redactarlo, y solicitado además que aquél se firme á nombre de la compañía "The Metropolitan Railway of Buenos Aires Limited", la cual hará el depósito de ley oportunamente,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto proyecto de contrato relativo á la línea férrea de tracción eléctrica, concedida por ley Nº 3903 al Sr. Carlos Bright, debiendo depositarse por el concesionario en el acto de formalizar dicho contrato, la suma de (50.000 $), cincuenta mil pesos moneda nacional, de acuerdo con el Art. 5º del mismo.
Art. 2º Queda autorizado el concesionario para transferir la concesión á la compañía "The Metropolitan Railway of Buenos Aires Limited".
Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase á sus efectos, á la Escribanía Mayor de Gobierno.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

Aprobando proyecto y autorizando obras en la estación Ituzaingó Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1901.

No habiéndose observación alguna á los adjuntos planos presentados por la empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, relativo á las modificaciones que proyecta en el edificio de pasajeros de su estación "Ituzaingó",

SE RESUELVE:

Aprobarlos, autorizándose á la referida empresa para ejecutar la obra.
Hágase saber, publíquese y archívese.
CIVIT.

Prolongación de un desvio en la estación San Pedro.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1901.

Visto el informe precedente,

SE RESUELVE:

Autorizar á la empresa del Ferrocarril Buenos Aires y Rosario, para la prolongación de un desvío é instalación interlocking, en su estación San Pedro, de acuerdo con los adjuntos planos que quedan aprobados.
Hágase saber, publíquese y archívese.
CIVIT.

Autorizando al Ferrocarril Central Norte, para acordar la rebaja de que se trata.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1901.

Visto este expediente, iniciado por la administración del Ferrocarril Central Norte y por el que manifista que con motivo de efectuarse los transportes de tabaco y azucar de Tucumán y Salta al litoral, en los meses de junio y diciembre los vagones ocupados en ese servicio regresan vacíos ocasionando los gastos consiguientes á su remolque, por lo que convendría, como se ha hecho en casos análogos, á fin de utilizar el retorno de los mencionados vehículos, autorizarla para acordar una rebaja del 10 o/o sobre los fletes de transportes que se efectúen de sud á norte, durante aquellos meses,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Administración del Ferrocarril Central Norte, para acordar la rebaja de que se trata en la forma referida.
Hágase saber, publíquese y archívese.
CIVIT.

Construcción de un puente por el ferrocarril Gran Oeste Argentino.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1901.

Vistos los adjuntos planos presentados por la empresa del ferrocarril Gran Oeste Argentino demostrativos de un puente de dos tramos de diez metros 31 céntimetros de luz cada uno, que proyecta construir en el kilómetro 476, 865 de su línea,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos de la referencia, autorizándose á la empresa para llevar á cabo la construcción del puente de que se trata, bajo la expresa condición de que antes de ser librada al servicio público, deberá ser sometido á las pruebas de práctica con un peso mínimo para la carga fija de 10.000 kilos por metro lineal.
Hágase saber, publique y archívese.
CIVIT.

Construción de una doble via entre las estaciones de "San Fernando" y "Tigre" Ferrocarril Central Argentino.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1901.

De conformidad con lo manifestado precedentemente,

SE RESUELVE:

Apruébanse los adjuntos planos prsentados por la empresa del Ferrocarril Cetral Argentino, referentes á la contrucción de una doble vía entre las estaciones "San Fernando" y "Tigre", debiendo la empresa proteger con señales convenientes el empalme del canal San Fernando, colocando cerradura y barras de agujas (locking-bar) á fin de que éstas cierren perfectamente evitando así que aquéllas se muevan durante el paso de los trenes.
Hágase saber, publíques y archívese.
CIVIT.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DEL INTERIOR

Buenos Aires, mayo 18 de 1901.—Por resolución de 13 del corriente, ha sido autorizada la Dirección General de Correos y Telégrafos, para licitar la provision de impresos, útiles y materiales necesarios rara el servicio de esa repartición, durante el 2º semestre del corrente año.

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

Boletin militar del Ministerio de Guerra Nº 83

Buenos Aires, Mayo 17 de 1901.

CAMBIO DE SITUACIÓN DE REVISTA—BAJA DE UN DISTINGUIDO—SALVANDO UN ERROR—SENTENCIAS.

Por resolución de fecha 14 del corriente, ha sido nombrado auxiliar de la Inspección de Milicias del Chaco, el capitán de la Plana Mayor disponible don Waldino Juárez.

Por resolución de la fecha, se ha dispuesto el pase á la Plana Mayor disponible del capitán don Mariano Márquez, de la Inspección de Milicias del Chaco.

Por resolución de fecha 11 del corriente, se ha dispuesto el pase agregado al Arsenal Principal de Guerra, del capitán don Juan F. Recalde de la Plana Mayor disponible, como ayudante del jefe del taller de imprenta y encuadernación.

Con fecha 3 del corriente, se ha concedido el pase agregado como ayudante del jefe militar del Hospital Militar Central, al teniente 2º don Juan Angel Coria, del Regimiento 2 de Artillería de Montaña, debiendo incorporarse á su regimiento, una vez terminada su curación.

Con fecha 10 del corriente, se ha concedido la baja y absoluta separación del Ejército, al sargento 2º distinguido don Juan Carlos Diaz, del Batallón 5º de Infantería de línea.

Por error se dice en el Art. 7º del superior decreto de 30 de abril ppdo., reorganizando la Escuela Normal de Tiro, publicado en el *Boletín Militar* Nº 75, que: Los candidatos serán propuestos al Ministro por los jefes de Cuerpo, con una anticipación de tres meses de la fecha que se indicará por el reglamento para la apertura de los cursos; debiendo ser dicho término, de un mes solamente.

El Exemo. Señor Presidente de la República, con fecha 6 de mayo corriente, ha impuesto al soldado José de Lucca del 1er Batallón del Regimiento 4º de Infantería de línea, acusado del delito de deserción simple, las penas conjuntas de ocho días de calabozo y nueve meses de recargo de servicio, de acuerdo con los artículos 571, 572 y 732 del Código de Justicia Militar.

El Ecxmo. Señor Presidente de la República con fecha 9 del corriente, manda cumplir la sentencia del Consejo de Guerra permanente para clases é individuos de tropa del ejército que actúa en la Capital, que por el delito de abuso de autoridad, juzgó al sargento 2º Simeón Machado, del regimiento 8º de infantería de línea, condenándole á la pena de cuatro meses y cinco días de prisión menor, de acuerdo con lo establecido en los Arts. 820, 825 y 546, del Código de Justicia Militar; debiendo serle abonado el tiempo que permaneció en prisión preventiva, con arreglo á lo dispuesto en los Arts. 592 y 593 del mismo Código, y volver al servicio una vez cumplida su condena, para integrar el tiempo que le falte, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 547, del referido Código.
Fué constituido en prisión preventiva el 2 de febrero de 1901.—Se dictó sentencia el 7 de mayo de 1901.—Tiempo que se le abona por sentencia: 3 meses y 5 días.—Tiempo que le queda á cumplir desde que se dictó sentencia: 1 mes.

El Excmo. Señor Presidente de la República, con fecha 9 de mayo corriente, ha impuesto al teniente 2° D. Pablo San Martín, del Regimiento 7° de Caballería de línea, con motivo de una falta de respeto cometida contra su superior, la pena de un mes de arresto, el que deberá cumplir una vez que haya terminado los cuatro meses de suspensión de empleo que le fueron impuestos por decreto de fecha 11 de abril ppdo.

El Excmo. Señor Presidente de la República, con fecha 10 de mayo corriente, ha impuesto al cabo Carlos Speroni, del 1er Batallón del Regimiento 8 de Infantería de línea, acusado del delito de deserción simple, las penas conjuntas de diez días de calabozo y un año de recargo de servicio con sujeción á lo prescripto en el Art. 732 del Código de Justicia Militar, con más la destitución de clase, de conformidad con la última parte del Art. 733 y lo prescrito en el Art. 736 del citado código.

El Excmo. Señor Presidente de la República, con fecha 10 de mayo del corriente, se ha servido absolver de culpa y cargo al subteniente don Angel Falco, del 1er. Batallón del Regimiento 11° de Infantería de línea, acusado de haber hecho malas apreciaciones en la mesa de oficiales contra un superior, tratándole después con palabras descorteses, y haber desobedecido una orden de arresto en su alojamiento, que le diera el señor teniente 2° don Samuel Paz, declárandose que la formación de esta causa no perjudica su buen nombre y honor.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Sr. Ministro de la Guerra.

Carlos Smith.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de diez (10) días, para la confección de:

2054 trajes de brín, compuestos de blusa y pantalón.
1027 kepies.
2054 fundas para los mismos.
453 pares botas.
574 id botines.
22 trajes compuestos de saco, chaleco, pantalón y gorra para las ordenanzas de la Casa de Gobierno.
3 trajes compuestos de levita, chaleco, pantalón y gorra para los porteros de la misma, cuyo total de veinticinco trajes, deberán ser confeccionados con paños y forros de buena calidad, acompañando cada proponente las muestras respectivas.

Los dos mil cincuenta y cuatro uniformes para la gendarmería de los territorios nacionales, deberán confeccionarse de acuerdo en un todo con las muestras que se pondrán á la vista de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 4 p. m., en la 2a sección de este Ministerio.

Las propuestas se presentarán cerradas debiendo contener el certificado de depósito respectivo, de acuerdo con la ley de la materia y serán abiertas en presencia de los interesados, el día martes 28 del corriente, á las 2 p. m.—Buenos Aires, Mayo 18 de 1901.—*El Subsecretario.* v-28-Mayo.

Policía de la Capital.

Se llama á licitación verbal para el lúnes 20 del corriente á las 2 p. m. para el servicio de *limpieza, inspección y desinfección* de las instalaciones sanitarias domiciliarias; para el servicio de *desinfección, antisepcia y desoloración* semanal de watter closs, cuadros de detenidos, cuadras de agentes, con aparatos adecuados y por medio de bicloruro de mercurio, formol, cloruro de calcio, etc, en la forma y proporción que indique el jefe del cuerpo médico de policía; y para el servicio de *desagotes de letrinas y sumideros* cada vez que sea necesario, haciendo las obras que se precisen para taparlos.

Las propuestas deberán hacerse con sujeción estricta al pliego de condiciones que se tiene en la Comisaría de Ordenes á disposición de los interesados.—Buenos Aires, mayo 13 de 1901.—*Juan M. Oyuela.*—Comisario de Ordenes.

v-20-Mayo.

Ministerio de Hacienda

Administración de alcoholes.

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Antonio Carara y á don José Mazzoni para que, en el término de diez días á contar desde la fecha, comparezcan á la Administración de Alcoholes á tomar la intervención que les corresponda en el sumario N° 91, letra C, año 1901, que se les sigue por presunta defraudación á la renta de alcoholes, baja apercibimiento de lo hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, mayo 15 de 1901.—*El Secretario.*

v-28 de mayo.

Ministerio de J. é I. Pública

Inspección General de Justicia.

Llámase á licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de artículos para vestuario á la Penitenciaría Nacional, con destino á los presos de las cárceles de los territorios nacionales.

Por más datos, ocurrir á esta Inspección Buenos Aires, Abril 21 de 1901.—*Joaquín Granel,* Inspector General.

v-25-mayo.

Ministerio de Guerra

EDICTO

Por disposición del señor juez de instrucción militar capitán Publio Riso Patrón se cita, llama y emplaza por el término de tres días á contar desde la primera publicación del presente, al soldado conscripto del Regimiento 8 de Infantería de línea Silvano Oviedo, para que comparezca ante este juzgado de instrucción 25 de Mayo 529, á responder en la causa que se le sigue por el delito de deserción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, sinó se presentare.—Buenos Aires, mayo 15 de 1900. —*Luis B. Madariaga.*—teniente 2°, secretario. v-19-mayo.

Ministerio de Marina

EDICTO

Por disposición del juez de instrucción militar, capitán de fragata D. Juan G. Dailey, se cita, llama y emplaza por medio del presente al ex marinero José Manzanelli, que en el año 1897 prestó servicios en el crucero "25 de Mayo", para que en el término de diez días, contados desde su publicación, comparezca ante este juzgado con residencia oficial en la prisión militar de la armada, Dársena Sud, á fin de prestar una declaración.—Buenos Aires, mayo 17 de 1901.—*José D. Echevarrieta,* secretario.

V-21-Mayo.

Prefectura General de Puertos y Resguardos.

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á los buques siguientes que se encuentran á pique unos y abandonados otros, en el Puerto de la Capital:

Frente al destacamento de Bomberos

Pontones: "Apolo", "Casualidad", "Linch", "Nuevo Luján", "Envidiado Vive" y tres más sin nombre; dos balandras, una falua y una lancha.

Frente á Barraca Peña

Pontones: —"Felipa", "Primer Ardito", "Guillermo Tell", "José Albini" N° 2025 y otro sin nombre

Frente al astillero Badaracco

"Angelita Deloa", "Carlota Valle" y un pontón sin nombre.

En la vuelta de Rocha

"Nueva Angelita", "Morena C", "Medoc", un pontón sin nombre, una ballenera id., un bote, cuatro cascos viejos, pontón "María Adelaida", otro pontón sin nombre, "Pepito 2° y un cutter pequeño.

Al Este del Riachuelo.

Gin N° 4625, dos pontones viejos, "Grazia de Rosa, dos pontones viejos, situados en las inmediaciones del astillero Rojas.

Se previene que si dentro del término acordado, los interesados no se presentaron á deducir sus acciones y derechos, la Prefectura General procederá de acuerdo con los reglamentos vigentes.—Buenos Aires, mayo 14 de 1901.—*P. A. Enrique Vitorica.*—Oficial Mayor. v-15 de junio.

Ministerio de Agricultura

Dirección de Tierras y Colonias

Se cita por el término de quince días, á contar desde la fecha, al Sr. Amador Domínguez, domiciliado calle Boedo 573, para que comparezca á la Dirección de Tierras y Colonias, Florida 725 1er piso, á hacer valer los derechos que le correspondan, á la chacra 89 de la Colonia "General Conesa", gestionada por la Municipalidad de dicha colonia para fines de utilidad pública. —Buenos Aires, Mayo 10 de 1901.—*Patricio Piñeiro Sorondo,* Subdirector.

v-5 de junio.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

PUBLICACION OFICIAL

MARCAS SOLICITADAS

Acta n° 9625



Marzo 27 de 1901—Ibbotson Brothers Ca. Ld.—Distinguir artículos de acero y cuchillería. v-21-Mayo.

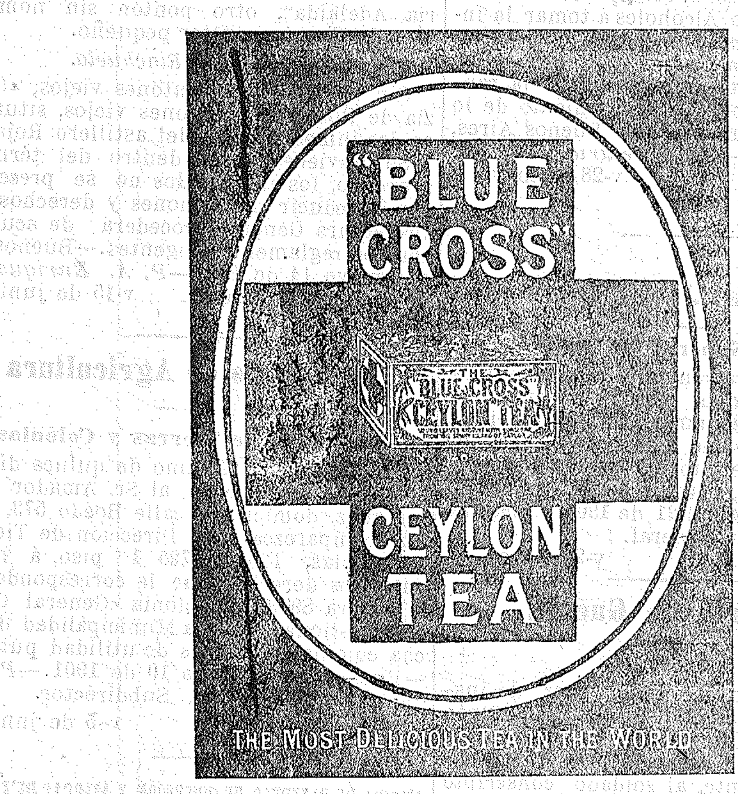
Acta nº 9756



Marzo 14 de 1901—Ashwortk y Cia.—Distinguir toda clase de harinas en general.

v-21-Mayo.

Acta nº 9749



Mayo 11 de 1901—Leonardo Baugh—Distinguir tes. v-19-mayo.

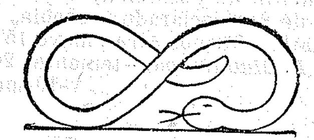
Acta nº 9627



Marzo 27 de 1901—Burgóny Ball Ld.—Distinguir artículos de acero y cuchillería.

v-21-Mayo.

Acta nº 9626



Marzo 27 de 1901—S. J. Kitchin—Distinguir artículos de acero y cuchillería.

v-21-Mayo.

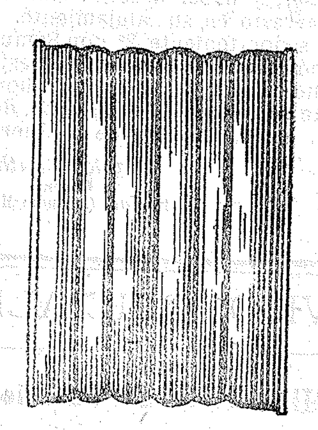
Acta Nº 9755

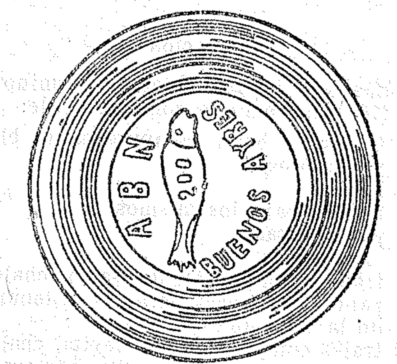




Mayo 13 de 1901—Mauricio Perelli—Aceites en general. v-19-Mayo

Acta Nº 9752.





Mayo 13 de 1901—Angel Boni Nunell—Pescado aprensado y salado.

v-19-Mayo

Acta nº 9624.

FORD

Marzo 27 de 1901—J. M. Pitchford—Distinguir cuchillería y artículos de acero.

v-21-Mayo.

Acta Nº 9751.



Mayo 13 de 1901—Yza & Dominguez.—Distinguir cigarrillos. v-24-Mayo

Acta nº 9758



Mayo 14 de 1901—Cominges y Cia.—Distinguir aceites comestibles. v- 22 mayo.

Acta nº 9957



Marzo 14 de 1901—Cominges y Cia.—Distinguir aceites comestibles en general. v-21-Mayo.

Acta nº 9753.



Mayo 13 de 1901.—Maria Dupont de Baby.—Distinguir fajas ginecológicas. v-24-Mayo

Ministerio de Obras Públicas

Licitación

Llámase á licitación pública para la reconstrucción del edificio que ocupa el colegio Nacional de la Rioja y para el ensanche de la cárcel de menores varones de la capital.

Las condiciones se encontrarán en la Dirección General de Contabilidad (Casa de Gobierno 3er piso), hasta el día 7 de junio próximo, día en que se abrirán las propuestas á las 3 p. m. para la primera obra y á las 3 1/2 p. m. para la segunda. v-7 junio.

Concurso para la construcción y explotación de un puerto comercial en el Rosario.

Por decreto de 22 de febrero del corriente año se ha resuelto prorrogar los término fijados en el de 10 de septiembre del año último, para la presentación de propuestas para la construcción y explotación de un puerto comercial en el Rosario de Santa Fe, pudiendo entregarse aquellas hasta el 1º de diciembre próximo en la Legación Argentina en Londres y hasta el 10 de enero de 1902 en el Ministerio de Obras Públicas.

Se hace saber á las personas que deseen poseer un ejemplar de los antecedentes, planos, pliegos de condiciones etc. que podrán obtenerlos en la Inspección General de Navegación y Puertos (Casa de Gobierno 3r piso) los que justifiquen ejercer la representación de casas constructoras ó bancarias conocidas y empresas ferrocarrileras.—Buenos Aires, abril 18 de 1901

Tip. Penitenciaría Nacional.